Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/2021 de fecha 16 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-020/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 092/19, SUSCRITO CON LA FIRMA SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 103/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 528/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 11 de marzo de 2021, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 156/2021, de fecha 25 de febrero de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de ampliación del Contrato N° 092/19, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, en el marco de Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 006-008/19, de fecha 05 de febrero de 2019, se adjudicó la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", a la firma SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, formalizado a través del Contrato N° 092/19, de fecha 25 de febrero de 2019;

Que, por Nota de fecha 29 de diciembre de 2020, la firma SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, otorgó su parecer favorable para la ampliación del 20% (veinte por ciento) del Contrato N° 092/19;

Que, por Nota Interna DMT/MHC/N° 0001/2021, de fecha 04 de enero de 2021, del Departamento de Mantenimiento H.C., solicitó la ampliación del 20% (veinte por ciento) en monto y de vigencia del Contrato N° 092/19, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretario del Consejo

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística

2021-06-03 12:01:06.264949

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-020/2021

Que, por Providencia de fecha 18 de enero de 2021, identificado como Expediente NOT-9104-2021-000009, la Dirección de Mantenimiento remitió la solicitud de ampliación del Contrato N° 092/19, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL";

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 0051/2021, de fecha 19 de enero de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica la emisión de Dictamen Jurídico para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/DC1/N° 103/2021, de fecha 09 de febrero de 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...resulta jurídicamente viable la formalización de un convenio modificatorio para la ampliación del monto y vigencia del Contrato N° 092/19, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIRO´Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 63º de la Ley Nº 2051/03, De Contrataciones Públicas, como en la Resolución DNCP Nº 4576/2020"*;

Que, por Memorando CA/N° 5000012866/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que dicho pedido afecta al Objeto de Gasto 243 "Mntenimiento y Reparaciones Menores de Máquinas, Equipos y Muebles de Oficina" de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 218/2021, de fecha 18 de febrero de 2021, por un monto de G. 800.000.000.- (Guaraníes ochocientos millones);

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" como en la Resolución DNCP N° 4576/2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaria

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente
2021-06-03 12:01:06.264949

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 027/2021 de fecha 16 de marzo de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 027-020/2021

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 092/19, suscrito con la firma SERVICE REPUESTOS PIRO'Y DE JUAN GERARDO LEZCANO, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 103/18 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA PARA EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL", para la ampliación de monto del Contrato conforme al siguiente detalle:

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	G. 4.000.000.000
MONTO AMPLIADO	G. 800.000.000

2º) Disponer la ampliación de Vigencia del Contrato N° 092/19, hasta el 25 de febrero de 2022.-

3º) Establecer que las demás Cláusulas contractuales del referido Contrato, permanecen invariables.----------

4º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros la elaboración de la Adenda al Contrato N° 092/19, en los términos de la presente Resolución.----------

5º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda correspondiente, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

6º) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros a través de la Sección Seguros de Contrataciones, realizar los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-06-03 12:01:06.264949

7º) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

8º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

9º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

10°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sf/fm.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-06-03 12:01:06.264949